

**METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES**

Subcomponente: "Compensación de Carburante" POA 2021

La ejecución de los recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos del proyecto y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que a la finalización de la primera etapa el Organismo Ejecutor elevará la correspondiente rendición de fondos y se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA solicitará los medios de verificación técnica y contable que se detallan a continuación, pudiendo los profesionales intervinientes del PRAT solicitar cualquier otra documentación adicional que consideren pertinente.

- Listado de beneficiarios con el consumo de gas natural, importes de su consumo, factura por los consumos, recibos de pago por parte de las empresas proveedoras de gas, extractos bancarios en los cuales pueda observarse el débito correspondiente, órdenes de pago.
- Extracto bancario de cuenta corriente recaudadora provincial.
- Listado de beneficiarios, detallando importe bruto recibido, descuentos realizados, recibos, detalle del banco por las transferencias realizadas a los productores, órdenes de pago, Declaraciones Juradas (DDJJ) presentadas por el consumo de leña.
- Constatación comprobante AFIP.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

La suma de hasta PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 227.533.985,19) para la actividad "Compensación del Total de Carburante a Gas Natural" y la suma de hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$24.795.321,21) para la actividad "Compensación del Total de Carburante a Leña" aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá ser ejecutada por el Organismo Ejecutor una vez que se cumpla lo solicitado en el Artículo 7º.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-63022351- -APN-DGD#MAGYP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.